

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### 10406 *Bases del XIII concurso de escaparatismo navideño 2019*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2019, y en el ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (que conforme a la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas**), adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** APROBAR el Régimen de Regulación Provisional de las bases del XIII concurso de escaparatismo navideño 2019, el cual se adjunta a esta propuesta como anexo.

**SEGUNDO.-** PUBLICAR al BOIB, a la página web del Consell Insular de Formentera y el tablón de anuncios de la oficina de Atención Ciudadana (OAC), el texto íntegro de este Régimen de Regulación Provisional de las bases del XIII concurso de escaparatismo navideño 2019, y dar cuenta del mismo a la OAC y al departamento de intervención.

#### ANEXO

#### BASES DEL XIII CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2019

El Consell Insular de Formentera y la Cambra de Comerç d'Eivissa i Formentera convocan el XIII Concurso de Escaparatismo Navideño con el objetivo de promover la ambientación festiva de la Navidad entre los establecimientos de la isla de Formentera.

##### 1. Objecto

Estas bases regulan el XIII Concurso de Escaparatismo Navideño, que tiene por objeto premiar la decoración de los establecimientos comerciales de la isla de Formentera con motivo de las fiestas navideñas 2019.

##### 2. Participantes

Pueden presentarse al concurso todos los establecimientos de la isla de Formentera que estén abiertos todas las fiestas de Navidad, entendiéndose que las personas físicas y jurídicas son titulares de los establecimientos comerciales.

##### 3. Inscripciones

- La inscripción en el concurso es gratuita.
- Se formalizará mediante la presentación de la "HOJA DE INSCRIPCIÓN" de las bases y se podrá presentar en:  
La Cambra de Comerç, av. Vuit d'Agost, nº. 6, de Sant Francesc Xavier. Telf. 971322061.  
En la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), c. de Ramon Llull, nº 6, Sant Francesc Xavier, por el Registro General de Entrada.
- La instancia irá firmada por el titular del establecimiento y deberá cumplimentarse correctamente la "HOJA DE INSCRIPCIÓN" del XIII Concurso de Escaparatismo Navideño 2019.
- El plazo para presentar las inscripciones será del día 10 de noviembre al 20 de noviembre de 2019 a las 13.30 horas.

##### 4. Características del premio

- El primer premio consiste en una dotación económica de 225 € + Placa de reconocimiento.
- El segundo premio consiste en una dotación económica de 150 € + Placa de reconocimiento.
- El tercer premio consiste en una dotación económica de 75 € + Placa de reconocimiento.

##### 5. Jurado y veredicto

El Jurado estará formado por profesionales de diferentes disciplinas artísticas y del mundo de la publicidad.

La participación en el concurso comporta el pleno reconocimiento y aceptación de estas bases y del veredicto del jurado.





6. El entrega de los premios se hará en cada establecimiento galardonado el martes 2 de diciembre a partir de las 12.00 horas en el comercio premiado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 17 de octubre de 2019

**La Presidenta del Consell Insular de Formentera**

Alejandra Ferrer Kirschbaum





Consell Insular  
de Formentera

Plaça de la Constitució, 1  
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera  
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56  
www.consellinsulardeformentera.cat  
www.consellinsulardeformentera.es  
consell@formentera.es

### XIII CONCURS DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2019

#### HOJA DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación es del día 10 de noviembre hasta el 20 de noviembre a les 13.30 horas.

NOMBRE COMERCIAL .....

NOMBRE FISCAL .....

NIF EMPRESA ..... ACTIVIDAD .....

DIRECCIÓN .....

LOCALIDAD ..... TELÉFONO .....

RESPONSABLE .....

**La entrega de los premios se hará en cada establecimiento galardonado el martes 2 de diciembre a partir de las 12.00 horas en el comercio premiado.**

De conformidad con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que la Cámara de Comercio tratará mediante fichero informatizado sus datos facilitados, con el fin de llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas conforme a la Ley 3/1993. En cualquier momento podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos, en la sede de la Corporación.

El uso de la información facilitada por esta corporación podrá incidir sólo en la esfera de la actividad comercial o empresarial.

Formentera, ..... de ..... de 2019

Firma:

A LA PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/145/1045435

